



*Ayuntamiento del Distrito Nacional*

DESPACHO DEL PRESIDENTE  
Santo Domingo, R.D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**  
En Uso de sus Facultades Legales

**Dicta la Resolución No.26/2022.-**

**Visto:** El Proyecto de Resolución que aprueba la suscripción de Acuerdo Transaccional y Cesión del vehículo de motor propiedad de Ayuntamiento del Distrito Nacional, enviado por la Administración Municipal.

**Visto:** El informe de la Comisión Jurídica.

**Vista:** La comunicación de fecha siete (7) abril del año dos mil veintidós (2022), remitida por el Sr. Carlos Jordano Ventura Pimentel, donde realiza propuesta de Acuerdo Transaccional.

**Vista:** La Sentencia Civil Núm. Sentencia Civil Núm.038-2015-SEEN-01643 de fecha 30 de diciembre 2015, dictada por la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

**Visto:** Informe de la Dirección de Control de Bienes, respecto del estatus del Vehículo de Motor marca Kía, Doble Cabina, Modelo K-2700, Color Blanca, Año 2013, Registro ADN0412016, Chasis KNCSHY71CD7712396, placa ED-00119, propiedad del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

**Visto:** El inventario de documentos del sobre Acuerdo Transaccional entre la Alcaldía del Distrito Nacional y el Lic. Carlos Jordano Ventura Pimentel, remitido por la Dirección Jurídica a solicitud de la Comisión Jurídica del Concejo de Regidores.

**Vista:** Las disposiciones de la Ley No.176-07, de fecha 17 de julio del 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.

### **Resuelve**

**Primero: Aprobar** como al efecto **aprueba**, la suscripción de Acuerdo Transacción con el señor Carlos Jordano Ventura, a fines de solucionar definitivamente el conflicto jurídico existente entre este y el Ayuntamiento del Distrito Nacional.

Cont.....

Res. No.26/2022.-

**Segundo: Aprobar** la cesión del bien mueble, propiedad del Ayuntamiento del Distrito Nacional, identificado como Vehículo de motor marca Kía, Doble Cabina, Modelo K-2700, Color Blanca, Año 2013, Registro ADN0412016, Chasis KNCSHY71CD7712396, placa ED-00119, a favor del señor Carlos Jordano Ventura, a fin de ejecutar el acuerdo transaccional a ser suscrito y compensar la deuda principal e interés mensuales, por concepto de reparación de daños y perjuicios a que fue condenado el Ayuntamiento del Distrito Nacional mediante Sentencia Civil Núm. 038-2015-SSEN-01643 de fecha 30 de diciembre 2015, dictada por la Quinta Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional.

**Tercero:** Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines de lugar.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en Sesión Ordinaria a los Quince (15) días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós (2022).

  
Lic. José M. Caraballo  
Presidente del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional

  
PRESIDENCIA AYUNTAMIENTO  
A.D.N.

  
Licda. Betsy A. Céspedes R.  
Secretaria del Concejo Municipal  
del Distrito Nacional